MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0986-577-055

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ADDENDA Nº 01/2021 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.021.-

"Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales ¨ ID: 389.066.-

En Iruña, a los once días del mes de febrero de 2.021.-, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación Por **Contratación Directa Nº 01/2.021 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales ¨ ID: 375.035.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Donde dice:**

   Proforma de Contrato. Clásusula 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

1. **Debe decir:**

   Proforma de Contrato. Clásusula 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El CONSULTOR entregará a la CONTRATANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, conforme a lo dispuesto en el Art 167 de la Ley 6258/19 donde se estipula que, la garantía de responsabilidad profesional puede ser instrumentada por póliza o Garantía, teniendo en cuenta los incisos 1) y 2) del Artículo 89 del Decreto Nº 2.992/19", expedida por una Compañía de Seguros de Plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 05% (cinco por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Consultor luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la CONTRATANTE.

2. **Donde dice:**

Punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 103) del Dto. 2.992/19. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Plan de trabajo	40
A.2 Formación Académica	30
A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo	30
Total	**100**

A.1 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

A.2 Formación Académica Requisito mínimo:

Profesional Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas con 5 años de experiencia y con Certificados de Capacitaciones de la DNCP con referencias a la realización de Procedimientos para la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas¨ = 30 puntos

Profesional Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas con más de 5 años de experiencia = 15 puntos

Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas con 4 años de experiencia= 10 puntos

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país de 5 años. Estos requisitos se evaluaran mediante contratos presentados.

Observación: Los títulos universitarios y de Postgrados expedidos deberán estar reconocidos (visados)

A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo:

Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado o certificados de otras municipalidades. Los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan

obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

Puntaje: **3 puntos** por cada contrato hasta **30 puntos**.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando que aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas serán rechazadas. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en acto público

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de

Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

Además el oferente deberá cumplir preferentemente con las siguientes condiciones:

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

2. **Debe decir:**

Punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 103) del Dto. 2.992/19. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Plan de trabajo	40
A.2 Formación Académica	30
A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo	30
Total	**100**

A.1 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

A.2 Formación Académica Requisito mínimo:

Profesional Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas y/o Contador P. con 5 años de experiencia y con Certificados de Capacitaciones con referencias a la realización de Procedimientos para la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas¨ = 30 puntos.

Profesional Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas y/o Contador P. con más de 5 años de experiencia = 15 puntos.

Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas y/o Contador P. con 4 años de experiencia= 10 puntos.

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como máximo y mínimo de 4 años, en la prestación de servicios técnicos y profesionales específicamente en el área de Contrataciones Públicas, en municipios y/o empresas privadas. Estos requisitos se evaluaran mediante contratos presentados.

Observación: Los títulos universitarios y de Postgrados expedidos deberán estar reconocidos (visados)

A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo:

Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público y/o privadas en trabajos del área de Contrataciones Públicas conforme a lo solicitado o certificados de otras municipalidades y/o empresas privadas. Los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas

para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

Puntaje: **3 puntos** por cada contrato hasta **30 puntos**.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.

B. EVALUACIÓN DE COSTO:

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando que aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas serán rechazadas. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en acto público

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta económica (Sobre Nº 2), son los que a continuación se exponen:

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de

Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

Además el oferente deberá cumplir preferentemente con las siguientes condiciones:

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

3. **Donde dice:**

Punto 29. El valor de la Garantía de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de Contrato es de: " equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, extendida mediante una Garantía Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden a la orden de la Municipalidad de Iruña, que se será extendida hasta 31 enero de 2021.-

3. **Debe decir:**

Punto 29. El valor de la Garantía de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de Contrato es de: " equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato, extendida mediante una Garantía Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden a la orden de la Municipalidad de Iruña, que se será extendida hasta 23 diciembre de 2021.-

4. **Donde dice:**

Anexo C. 3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME FINAL:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Marzo 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Abril 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Febrero 2.021.-

Nota de remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Mayo 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Junio 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión/ Acta de recepción Informe semestral, Administración de Contratos	Junio 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Julio 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 8	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Agosto 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 9	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Setiembre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 10	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Octubre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 11	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Noviembre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 12	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Diciembre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 13	Nota de Remisión/ Acta de recepción Informe semestral, Administración de Contratos	Diciembre 2.021.-

4. **Debe decir:**

Anexo C. 3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: INFORME FINAL:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Abril 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Febrero 2.021.-

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0986-577-055

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Nota de remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Mayo 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Junio 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 5	Nota de Remisión/ Acta de recepción Informe semestral, Administración de Contratos	Junio 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 6	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Julio 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 7	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Agosto 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 8	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Setiembre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 9	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Octubre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 10	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Noviembre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 11	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Diciembre 2.021.-
Nota de remisión / Acta de recepción 12	Nota de Remisión/ Acta de recepción Informe semestral, Administración de Contratos	Diciembre 2.021.-

Luz Claribel Sanchez
Responsable de la UOC